



Acuerdo de la Comisión permanente de selección designada como órgano de selección de las pruebas selectivas para estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad intelectual en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos (Código de convocatoria 210094) convocada mediante Resolución de 1 de octubre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

La Comisión permanente de selección, designada por Resolución del Director General de la Función Pública, de 11 de abril de 2025, por la que se determina la composición de la Comisión Permanente de Selección en las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso por turno independiente para personas con discapacidad intelectual en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos (código de convocatoria 210094).

ACUERDA

Primero. Una vez finalizada la fase de oposición de este proceso selectivo, se ha procedido a valorar **los méritos alegados en la solicitud y acreditados** por las personas candidatas en la fase de concurso, tal y como determina lo dispuesto en las **bases 3.7** *“una vez finalizada la fase de oposición del proceso selectivo, las personas aspirantes que la hayan superado dispondrán de un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación del Acuerdo por el que se hacen públicos los nombres de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición para aportar los méritos que deseen que les sean valorados. Con la publicación de la lista de personas aprobadas de la fase de oposición se determinará la forma de presentación de los méritos descritos”*, **6.2** *“la fase de concurso no será eliminatoria, y las valoraciones que de ella resulten se sumarán a las del ejercicio de la fase de oposición para determinar la puntuación total. No podrá aplicarse la puntuación de la fase de concurso para superar el ejercicio. La acreditación de los méritos alegados en la solicitud se realizará una vez superado el ejercicio, en el plazo que el Tribunal establezca a tal efecto”* y **8.2** *(de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.6 de la Resolución de 30 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procesos selectivos de las ofertas de empleo público de Administración General de la Administración de la Comunidad*



Autónoma de Aragón para puestos de funcionario (“Boletín Oficial de Aragón”, número 139, de 15 de julio de 2020), los méritos alegados por las personas aspirantes, y que resulten debidamente acreditados, se valorarán a fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo al baremo establecido en la Orden HAP/1861/2018, de 25 de octubre, por la que se establece el baremo de la fase de concurso de los procesos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón”.

Segundo. El baremo establecido en la Orden HAP/1861/2018, de 25 de octubre, por la que se establece el baremo de la fase de concurso de los procesos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón es el siguiente:

a) Experiencia: Se valorarán con un máximo de 30 puntos los servicios efectivamente prestados en las administraciones públicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, con la siguiente distribución:

a.1) Se asignará una puntuación de 0,25 puntos por cada mes completo de experiencia en el mismo Cuerpo, Escala, Clase de Especialidad o Categoría Profesional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y organismos públicos dependientes, al que se opta.

a.2) Se asignará una puntuación de 0,125 puntos por cada mes completo de experiencia en Cuerpos, Escalas, Clases de Especialidad o Categorías Profesionales equivalentes, de otras Administraciones Públicas y organismos públicos dependientes de ellas.

A efectos de valoración de los periodos inferiores a un mes, las fracciones de mes igual o superiores a quince días, se computarán como mes completo. Cuando dichas fracciones sean inferiores a quince días no serán computadas.

La valoración de la experiencia se efectuará computando los años de servicios efectivos reconocidos al aspirante al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública, sin que la puntuación total pueda exceder del máximo atribuido a este apartado. Los servicios prestados deberán ser acreditados mediante certificación extendida por el



órgano competente en materia de personal de la Administración Pública u Organismo Público correspondiente.

b) Formación, perfeccionamiento y otros méritos académicos y profesionales: Se valorarán con un máximo de 10 puntos los méritos que se describen a continuación.

b.1) Formación y perfeccionamiento: se valorará con 0,05 puntos cada hora de formación posterior a 1 de enero de 2005 y correspondiente a acciones formativas organizadas o acreditadas por las siguientes entidades:

a) Instituto Aragonés de Administración Pública, Instituto Nacional de Administración Pública y Centros de formación de funcionarios dependientes de las Administraciones Públicas.

b) Las incluidas en los Planes de Formación continua y en el Acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas.

c) Las acreditadas por el Sistema de Acreditación de formación continuada del Sistema Nacional de Salud.

d) Las inscritas en los Registros de actividades de formación permanente del profesorado.

e) Otras Administraciones públicas.

f) Universidades públicas.

La formación anterior a 1 de enero de 2005 correspondiente a acciones formativas organizadas o acreditadas por las entidades citadas se valorarán con 0,025 puntos cada hora de formación.

No se computarán los cursos conducentes a la obtención de un título universitario o especialización. Toda aquella formación que pueda ser puntuada en el apartado "Titulaciones académicas oficiales", no computará en el apartado "Formación y perfeccionamiento". En aquellos casos en los que la formación se presente en créditos ECTS la correspondencia será de 25 horas de formación por cada crédito.

b.2) Titulaciones académicas oficiales: Se valorará con 5 puntos estar en posesión, o en condiciones de obtener, una titulación académica oficial de superior nivel que sea distinta a la exigida para acceder al Cuerpo, Escala, Clase de Especialidad o Categoría



Profesional al que se opta. En el caso del acceso al Grupo A se valorarán las titulaciones de igual nivel y los másteres universitarios oficiales siempre que no sean habilitantes para el ejercicio de la profesión regulada.

b.3) Superación de ejercicios en procesos selectivos: Se valorarán los ejercicios aprobados en procesos selectivos finalizados, para la adquisición de la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sólo se considerarán las dos últimas convocatorias de procesos selectivos, computándose los ejercicios que correspondan a la convocatoria que haya sido más favorable para el aspirante. No podrán computarse ejercicios correspondientes a convocatorias distintas.

b.3.1) En el caso de la participación en procesos selectivos finalizados del mismo Cuerpo, Escala, Clase de especialidad o Categoría Profesional a la que opta y que consten de 5 ejercicios eliminatorios, se valorarán con la siguiente puntuación:

Por haber superado el primer ejercicio: 3 puntos.

Por haber superado el segundo ejercicio: 2 puntos.

Por haber superado el tercer ejercicio: 2 puntos.

Por haber superado el cuarto ejercicio: 2 puntos.

Por haber superado el quinto ejercicio: 1 punto.

b.3.2) En el caso de la participación en procesos selectivos finalizados del mismo Cuerpo, Escala, Clase de especialidad o Categoría Profesional a la que opta y que consten de 4 ejercicios eliminatorios, se valorarán con la siguiente puntuación:

Por haber superado el primer ejercicio: 4 puntos.

Por haber superado el segundo ejercicio: 2 puntos.

Por haber superado el tercer ejercicio: 2 puntos.

Por haber superado el cuarto ejercicio: 2 puntos.



b.3.3) En el caso de la participación en procesos selectivos finalizados del mismo Cuerpo, Escala, Clase de especialidad o Categoría Profesional a la que opta y que consten de 3 ejercicios eliminatorios, se valorarán con la siguiente puntuación:

Por haber superado el primer ejercicio: 4 puntos.

Por haber superado el segundo ejercicio: 3 puntos.

Por haber superado el tercer ejercicio: 3 puntos.

b.3.4) En el caso de la participación en procesos selectivos finalizados del mismo Cuerpo, Escala, Clase de especialidad o Categoría Profesional a la que opta y que consten de 2 ejercicios eliminatorios, se valorarán con la siguiente puntuación:

Por haber superado el primer ejercicio: 6 puntos.

Por haber superado el segundo ejercicio: 4 puntos.

Tercero: El resultado de la baremación de la fase de concurso de **los méritos alegados en la solicitud y acreditados** por las personas candidatas, conforme a la base 8.2 de la Resolución, de 1 de octubre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios es el siguiente:

NIF	Apellidos y Nombre	EST	FOR	EXP	ES	Puntuación Final
***6316**	LORAS GIMENO, MARTA	5	0	0	0	5
***2607**	CAZCARRA LOPEZ, ESTER	0	0	0	0	0
***2488**	ESCOSA LATORRE, ALVARO	0	0	0	0	0
***7150**	HIGUERAS RUESTA, DIANA	0	0	0	0	0
***1913**	NEBRA AZUARA, JOSE ANTONIO	0	0	0	0	0
***0505**	PUYOD PARDOS, ALBERTO	0	0	0	0	0
***6399**	SAEZ GARCIA, RAUL	0	0	0	0	0

donde EST = Estudios, FOR = Formación, EXP = Experiencia, ES = Ejercicios Superados.

Cuarto: Conforme a la base 8.3 de la Resolución, de 1 de octubre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, la calificación final que viene determinada



por la suma de las puntuaciones obtenidas en el ejercicio obligatorio, más la del concurso, ordenadas de mayor a menor puntuación es la siguiente:

NIF	Apellidos y Nombre	Oposición	Concurso	Total
***6316**	LORAS GIMENO, MARTA	93,5000	5	97,5000
***0505**	PUYOD PARDOS, ALBERTO	87,2000	0	87,2000
***2488**	ESCOSA LATORRE, ALVARO	86,6000	0	86,6000
***1913**	NEBRA AZUARA, JOSE ANTONIO	84,1417	0	84,1417
***6399**	SAEZ GARCIA, RAUL	77,7583	0	77,7583
***7150**	HIGUERAS RUESTA, DIANA	76,6771	0	76,6771
***2607**	CAFCARRA LOPEZ, ESTER	76,6500	0	76,6500

Quinto: Tal y como establecen las bases 1.1 “Se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante turno independiente para personas con discapacidad intelectual, **7 plazas** del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos”), 1.2 (“El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de personas aspirantes superior al de las plazas convocadas, y ello sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61.8 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre”), y 6.3 (“fase de entrevista: las personas aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación acumulada de la fase de oposición y del concurso, serán entrevistadas con el objeto de comprobar que poseen los repertorios básicos de conducta y los conocimientos imprescindibles para el desarrollo de las funciones asignadas a los puestos, la integración efectiva en el entorno laboral y social de la unidad de destino, así como para completar su perfil profesional y valorar otras circunstancias concurrentes, tal y como establecen las bases. Como resultado de dicha entrevista se emitirá un informe calificando provisionalmente a la persona aspirante de “apta” o “no apta”) este órgano acuerda que las 7 personas que pasan a la fase de entrevista son las tres personas que han obtenido la mayor puntuación acumulada de la fase de oposición y del concurso y que se relacionan a continuación:

NIF	Apellidos y Nombre	Oposición	Concurso	Total
***6316**	LORAS GIMENO, MARTA	93,5000	5	97,5000
***0505**	PUYOD PARDOS, ALBERTO	87,2000	0	87,2000



***2488**	ESCOSA LATORRE, ALVARO	86,6000	0	86,6000
***1913**	NEBRA AZUARA, JOSE ANTONIO	84,1417	0	84,1417
***6399**	SAEZ GARCIA, RAUL	77,7583	0	77,7583
***7150**	HIGUERAS RUESTA, DIANA	76,6771	0	76,6771
***2607**	CAFCARRA LOPEZ, ESTER	76,6500	0	76,6500

Por ello se eleva propuesta, ordenada por puntuación de mayor a menor, de la relación de personas que pasan a la fase de entrevista sin que el número total de personas pueda rebasar el de plazas convocadas.

Sexto. - En aplicación de lo dispuesto en las bases 6.3 de la Resolución de 1 de octubre del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios se procede a convocar a las siguientes personas para la realización de esta entrevista personal:

- LORAS GIMENO, MARTA

Fecha y hora: 23 de enero de 2026, viernes, a las 9 horas

Lugar: Centro de Atención a la Discapacidad de Zaragoza (CDAZA), Paseo Rosales 28, duplicado, 50008 de Zaragoza.

- PUYOD PARDOS, ALBERTO

Fecha y hora: 23 de enero de 2026, viernes, a las 9 horas

Lugar: Centro de Atención a la Discapacidad de Zaragoza (CDAZA), Paseo Rosales 28, duplicado, 50008 de Zaragoza.

- ESCOSA LATORRE, ALVARO

Fecha y hora: 23 de enero de 2026, viernes, a las 10 horas

Lugar: Centro de Atención a la Discapacidad de Zaragoza (CDAZA), Paseo Rosales 28, duplicado, 50008 de Zaragoza.

- NEBRA AZUARA, JOSE ANTONIO

Fecha y hora: 23 de enero de 2026, viernes, a las 10 horas

Lugar: Centro de Atención a la Discapacidad de Zaragoza (CDAZA), Paseo Rosales 28, duplicado, 50008 de Zaragoza.



- SAEZ GARCIA, RAUL

Fecha y hora: 23 de enero de 2026, viernes, a las 11 horas

Lugar: Centro de Atención a la Discapacidad de Zaragoza (CDAZA), Paseo Rosales 28, duplicado, 50008 de Zaragoza.

- HIGUERAS RUESTA, DIANA

Fecha y hora: 23 de enero de 2026, viernes, a las 11 horas

Lugar: Centro de Atención a la Discapacidad de Zaragoza (CDAZA), Paseo Rosales 28, duplicado, 50008 de Zaragoza.

- CAFCARRA LOPEZ, ESTER

Fecha y hora: 23 de enero de 2026, viernes, a las 12 horas

Lugar: Centro de Atención a la Discapacidad de Zaragoza (CDAZA), Paseo Rosales 28, duplicado, 50008 de Zaragoza.

Las entrevistas se realizarán por personal especialista designado por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales a petición del Instituto Aragonés de Administración Pública.

A fecha de firma electrónica

D. José Antonio Jimenez Jimenez

Secretario del órgano de selección.

Vº Bº

Dª Concepción Belenguer Amaro
Presidenta del Órgano de Selección.



Firmado electrónicamente por Concepcion Belenguer Amaro, Miembro Comision Permanente De Seleccion, INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. El 15/01/2026.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <https://mia.aragon.es/documentos> con CSV CSV761BMR55KO1SOXFIL.



SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA